

QUILMES,

3 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0040/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de flota de telefonía móvil y modems G3, para cubrir los requerimientos comunicacionales de dicho rubro en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 543/10, obrante de fs. 684 a 686, se adjudica la prestación del servicio mencionado a la empresa TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, por un monto de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 71.148,24).

Que la prestación del servicio durante el año de contratación se ha prestado a conformidad y satisfacción de ambas partes.

Que habiendo evaluado dichos antecedentes, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha considerado razonable hacer uso de la opción de prórroga por un nuevo período de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el Anexo VI sobre Especificaciones Técnicas.

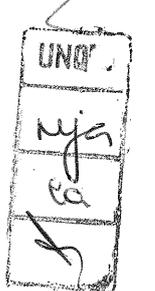
Que la adjudicataria TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, ha aceptado la opción de prórroga en las mismas condiciones y por el mismo monto que el establecido originariamente, según consta en la copia de correo electrónico agregada a fs. 1193 del Expediente citado en el Visto.

Que ha tales fines se ha efectuado la imputación presupuestaria, según consta de fs. 1196 a 1198.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesaria la emisión del presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose en el Dictamen N° 715/11, glosado a fs. 1202 y 1203.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

  
  
UNQ  
Subsecretaría  
Legal y Técnica

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la prórroga del servicio de flota de telefonía móvil y modems 3G, aprobada oportunamente mediante Resolución (R) N° 543/10 a favor de la firma: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA.

ARTICULO 2°: Aprobar el plazo de prórroga por un (1) año, por un monto de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 24/100 (\$71.148,24), con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, el contralor, seguimiento y fiscalización de la presente contratación.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

**01059**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes